	···•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				•	
PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS	PRECEDENTES		VALORES	OAMBIOB	
Focha	Tento por 160	VALUE	PUBLICADOB	Fecha	Tatilo por 100.		PUBLICADOS	
11-12-030 11-12-030 11-12-030 11-12-030 11-12-030 11-12-030	69,20 69,20 69,40 70,25 70,25	Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,25 69,40 70,25 70,25 70,25	11-12-030 41-12-930 11-12-930 11-12-930 11-12-930	99,90 99,90 99,90 99,95 99,95	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860 E, de 25.000	99,90 99,90 99,90 99,90 99,90 90,95	
9-12-930 11-12-930 11-12-930 11-12-930 5-12-930	81,85 82,00 82,25 83,00 83,40	> G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	82,00 83,40	11-12-930 11-12-930 11-12-930 11-12-930 11-12-930	82,76 82,75 82,75 82,75 82,30 32,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, l al 5.000 E, de 25.000	82,70 82,70 82,70 82,70 82,10	
9-12-930 11-12-930 9-12-930 9-12-930 10-12-930 10-12-930	76,00 76,00 76,00 76,00 76,00 75,90	A, de 1.000 G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	75,75 75,76	16-7-929 2-12-930 10-12-930 11-12-930 11-12-930 11-12-930 11-12-930	67,76 69,00 69,00 69,00 69,00 69,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100.000	69,00 69,00 69,00 69,00 69,00	
11-12-930 11-12-930 11-12-930 11-12-930 10-12-930 11-12-930	00,90 90,90 90,50 90,90	B, de 2.500 b c c c c c c c c c c c c c c c c c c	90,80 90,80 90,80 90,50 90,50 90,60	20-3-930 22-7-930 6-12-930 4-12-930 9-12-930 11-12-930 11-12-930	86,50 87,50 85,75 85,76 85,76 86,00 80,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 G, de 80.000	85,75	
20-11-930 29-11-930 8-12-930 11-12-930 10-12-930 11-12-930	84,00 86,25 84,75 86,00	> C, de 5.000	81,50	2-12-930 6-12-930 4-12-930 1 -12-930 11-12-930 11-12-930	01,00 01,00 01,00 02, 00	B, de 2.500 b l l al 25.000 A, de 500 b l al 85.000	90,95 92,90 92,00	
4-12-930 10-11-930 5-12-930 10-12-930 10-12-930	99,25 99,90 99,75 99,75	> C, de 5.000 > 1 al 19.800	99,75 99,75	5-12-030 10-12-030 5-12-930 11-12-930 11-12-930		C, de 5.000 B, de 2.500 A 1 al 22.000	09,00 09,00 10,00	

PRECED	PRITES	YALORES	'AVMINO!	PRECEDENT	res	VALORES DE SOCIEDAD	Valor nominal	Deg.	OAMBIGE PUBLICADOR
e g grijir	Tante per lor	AHORES	POBLICADO:	Fechas Te	anio r 100	ACCIONES	resetas	embolasdo — 00	¢/o
		Carpetia prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		10-12-930 46 11-12-930 40 10-12-930 24	08,60 08,60 09,00 16,00 28,00	Banco de España	500 250 500	90	595,00 453,00 380,00
2-6-930	101,60	En diferentes		10-12-930 17 18-8-930 18 11-12-930 7	70,00 11,00 73,75	Altos Hornos de Vizcaya Socied. Gral. Azu-Preferente carera España Ordinarias	500 500 500		229,00 78,00
10 650	101.00	Carpetas prov. de bonos ero de Tesorería, al 6 %, a diez años.		11-12-030 46 28-2-929 02	95,00 94,00 24,00 48,00	Unión Española de Explosivo Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Pi	475		855,00 491,00
19.930 12:030	161,00 161,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B. de 10.000 1 a 20.806	165,00 165,00		G5,00	OBLIGACIONES Honos del Banco de España.	500	interés snus! par 100	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		11-12-930 (11-12-930 (11-12-930 1) 10-12-930 1(91,80 97,45 10,00 02,25	Cédulas del Banco Hipoteca Idem Id. Id	rio. 500 500 500 500	4 6 6 6 H	92.00 97,45 110,20 102,40
-6-980 10-980 10-980 11-980	100,00 101,00 101,00 100,00	Seria A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 B, de 500 > 1 al 6.031 C, de 5.000 > 1 al 14.434 En diferentes series		11-12-930 8 11-12-930 9 9-12-930 8	97,00 81,00 92,00 80,70	Idem Banco de Crédito Lo Sociedad Gral, Azuc, Españ F. C. M. Z. A., Va-	3 500 A. 500 B. 500	5 4 1/2	97,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bie del Estado, al 5 %		13-5-929 13-6-929 13-5-929 13-5-920	77,00 72,80 71,25 72,50 72,50 64,00	Iladolid a Ariza	rie. 500 rie. 500 rie. 500	44 53 73 73 73 75	78,00
12-930 12-930 12-930 -3-930	98,20 98,25 99,00 99,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000 B, de 5.000 > 1 al 50.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series,	98,20	11-12-930 10 28-8-929 1 11-12-030 0	03,50 00,74 01,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Exproplaciones del Interior. Empréstito "Villa Madrid" 1	500 500 24, 500		104,00 81,00
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bie del Estado, al 450 %		10-12-930 6 13-6-930 0	90,00 98,00	Idem Id. 1918 Cédulas del Ensanche	500 500		91,00
12-930 12-930 12-930 12-930	87,50 87,50 87,60 81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000 B, de 5.000 > 1 at 35.000 C, de 25.000 > 1 al 4.000 En diferentes series	87.60	4 por 100 parpa Idem fin corri	etuo al «	NALES NEGOCIADAS	tación de Monec del número 8. de nisterio de Haci	de, que se p e la Real orc enda, de 6 d	atro Oficial de Contra pública en cumplimient den número 613, del Mi Septiembre de 1930.
		Titulos de la Deuda ferzoviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		4 por 100 am 5 por 100 am Acciones del 1 Idem del Banc	iortizabl iortizabl Banco d co Hipe	e	maxim of max	Ner Ber	AZAS Cambice Cambice Maximos Wining W York 9,415 2,2476 occimo
12-980 12-980 12-980 -3-980	87,50 87,50 87,50 90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 > 1 al 60.000 C, de 25.000 = 1 al 6.000 En diferentes series	87,50	Azucarera,—Pr Idem.—Ordina Cédulas del Ba	referent .rias anco Hi	es	erna inebra. oma 49,30 ilán ondres 45,76	Oni Pro Lis	o ga boa gentina

ورين المحادث في الأولاد والمالي المالي

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA NEGOCIADO PRIMERO

Publicados en último término y simalianeamente por los Boletines Offi-ciales de las previncias de Darcelona, Vizcaya y Valencia números 281, 265 y 281, los tres de fecha 24 de Noviembre ultimo, el anuncio de subasta para contratar la construcción e instalación en los terrenos de la Escuela de Aeronautica Naval de Barcelona, de una grua destinada a la varadura y botadura de hidroaviones; por el presente se hace saber que el acto de la cele-bración de dicha subasta, en las condiciones que en el referido anuncio se determinan, tendrán lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 22 de Diciembre actual.

Madrid, 10 de Diciembre de 1930.-El Jefe del Negociado primero, Manuel

González.

S---1897

Publicado en último término por el Boletin Oficial de la provincia de Marcia, número 270 de 22 de Noviembre último, el anuncio de subasta para la construcción en la Base Aeronaval de San Javier (Murcia) de un edificio, con su instalación eléctrica, destinado a enfermería, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por dicho anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 20 del corriente mes de Diciembre.

Madrid, 10 de Diciembre de 1930 .-El Jefe del Negociado primero, Manuel

González.

S-1899

PIROTECNIA MILITAR DE SEVILLA

El Coronel Director de la Pirotecnia Militar de Sevilla,

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta para la enajenación de doscientas (200) toneladas de latón en fainas procedentes de cartuchería Mauser, inutilizada por descapsulamiento, estando, por lo tanto, sin quemar, cuya composición es de 72 por 106 de cobre y 28 por 100 de cinc, se convoca a dicho acio, que tendrá lugar al día 19 de Enero de 1931, a las once, en el local que ocupa la Dirección de este Establecimiento, ante el Tribunal formado con sujeción al Reglamento para la Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909.

1.º Los pliegos de condiciones se hallaran de manifiesto en la oficina directiva, todos los días no feriados, desde las once a las trece.

2.º El precio limite inferior que ha de regir en la subasta será el de una peseta noventa centimos (1,90) el kilogramo

Clase de efectos.---Cartuchos procedentes de desbarate: cantidad, kilo-gramos 230.000; precio límite, 1,90 pesetas kilogramo; total, 380.000 pese-

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejaran en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo sub-sistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

4.º Las proposiciones se extenderán en papel tímbrado de la clase octava, ajustándose en la escucial al modelo inserto a continuación, acompa-nándose el talón que acredite haber impuesto en la Caja de Depósito o en cualquiera de sus sucursales, el 5 por 100 del valor total del articulo a que se refiere su proposición, calculado por el precio límite, o sea de las 380.000 pesetas, debiendo estar firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañando el poder así como el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezcan.

5.º La totalidad del material objeto

de la subasta, será retirada en el plazo

máximo de treinta días.

6.º El adjudicatario se compromete a pagar por anticipado el importe de las partidas que vaya retirando; quedando subsistente la fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones.

7.º No se admitirán proposiciones que no se refieran a la totalidad del material objeto de esta subasta, ni las que ofrezcan precio inferior al limite fijado.

Sevilla, 9 de Diciembre de 1930.---El Coronel Director, Luis Cuartero.

Modelo de proposición.

Don F. ... de T. ... y T. ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID O Bolelin Oficial de la provincia), fecha ... de ..., para la venta de ... y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las clausulas del mismo, y su más exacto cumplimiento, a adquirir las doscientas toneladas de latón en vainas procedentes de desbarate de cartuchos Manser, al precio de ... la unidad kilogramo, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cedula personal corriente, clase ..., expedida en ..., o pasaporte de extranjeria en su caso, y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece. Sevilla, ... de ... de 1930.

S---1991

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL FERROL

El Exemo. Ayuntamiento anuncia la subasta para el arrendamiento del impuesto municipal establecido sobre los puestos del Mercado Central, Mercado de Esteiro, Pescaderia y demás plazas y sitios públicos, por el plazo que me-dia desde el siguiente dia de la noti-

ficación al rematante de la adjudicación definitiva de la subasta basta 31 de Diciembre de 1933, bajo el precio tipo de 90.000 pesetas anuales, con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos que forman el expediente y se hallan de manificato en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, el primer día hábil después de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, a las doce, con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, por medio de proposiciones escritas en pliego cerrado (papel clase sexta), en cuya carpeta se consignará: "Proposición para optar a la subasta del arrendamiento del impresto municipal establecido sobre los impuestos del Mercado Central, Mercado de Esteiro, Pescaderia y de las demás plazas y sitios públicos", y se sujetará al siguiente :

Modelo.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento del impuesto municipal establecido sobre los puestos del Mercado Central, Mercado de Esteiro. Pescaderia y de las demás plazas y sitios públicos, durante el plazo que media desde el siguiente día de la notificación al rematante de la adjudicación definitiva de la subasta, hasta 31 de Diciembre de 1933, se compromete a tomar en arrendamiento dicho impuesto, con sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de ... pesetas anuales (en la-

(Fecha y firma).

El rematante satisfará por mensualidades anticipadas la cantidad en que se adjudique el arriendo, ingresando, al efecto, la dozava parte de la misma en la Caja municipal dentro de la primera quincena de cada mes.

Son de cuenta del contratista los gastos de anuncio, escritura y sus co-pias, y en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y iornializa-

ción del contrato.

No es objeto del arriendo el impuesto sobre ocupación de via pública con vallas, materiales, barracones, quioscos, etc., comprendidos en el capitulo ociavo, articulo 2.º del presipuesto municipal.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, quien no podrá pedir en ningún caso la rescisión, disminución de precio ni aumento de los

de las tarifas.

El contratista se somete a los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer cuestiones que puedan suscitarse.

Las proposiciones optando al remate habrán de presentarse en la Secretaria, desde el día siguiente de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al señalado para la licitación, y horas de once a trece, y serán desechadas en el acto de la suhasta las que ofrezcan menos suma del tipo anual señalado.

La adjudicación del remate se hará al autor de la proposición más ventajosa para el Municipio, y en caso de resultar varias iguales, se admitirán durante el plazo de caince minutos

pajas a la llana para la designación del rematante, y en caso de resultar

empate, lo decidirá la suerte.

Al pliego que contenga la proposición, y por separado, se acompañará

La cédula personal del licitador y el nesguardo que acredite el deposito provisional de 4.500 pesetas, debiendo constituir el rematante la fianza definitiva de 9.000 pesetas.

Los licitadores que no concurran por si a la subasta y sean representades por oiras personas, estas tendrán que presentar poder en forma bastanteado por uno de los Letrados matricu-Esdos en la contribución industrial de

este distrito.

Se hace constar que en contra de la subasta de que se trata, no se presentó reclamación alguna. El Ferrol, 6 de Diciembre de 1930.

El Alcalde accidental, (ilegible).

S-1990

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONTEVEDRA

Deciarado desierto, por la Comisión municipal permanente, en sesión ex-traordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, el concurso anunciado en la "Gaceta de Madrid", número 297, correspondiente al día 24 de Octubre úlfimo, para suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de maquinaria y material metálico y accesorios instalados para el funcionamiento de las cámaras de depuración de aguas residuales de esta ciudad, por el procedimien-to de fangos activados por corrientes de aire, producidas por compresores.

Por medio del presente edicto se amincia nuevo concurso, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base

para el primero, y que son: Las Casas o elementos interesados podrán dirigir sus ofertas por escrito, en sobres cerrados y lacrados, al señor Elcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra.

La proposición versará sobre todo d material necesario, hasta la completa dotación y funcionamiento del servicio, incluyendo los gastos de instalacion.

La construcción de las obras de fábrica será por cuenta del excelentísi-

mo Ayuntamiento.

El proyecto de las camaras depuradoras, cuya parte de l'abrica se halla en construcción, estará de manifiesto en la Secretaria de este Municipio, to-dos los días laborables, durante las noras de oficina.

A los pliegos de oferta se acompamará otro u otros, reseñando minuciosamente el material y sus caracteris-

El precio versará sobre el material colocado, desechándose todo pliego que no se ajuste a esta condición.

La apertura de pliegos tendra lugar de primer dia habil al siguiente de aquel en que finalice el plazo de veinte dias, contados a partir de la fecha de publicación de esta edicta en la "Cide publicación de este edicto en la "Ga-ceia de Madrid", ante la Mesa com-puesta por el Sr. Alcalde, como Presi-dente; la Comisión de aguas y el Secretario municipal.

Dará fe del acto un Notario.

En el acto de la apertura de pliegos se procederá a levantar acta de los presentados y documentos que acompañen a cada uno. La hora de apertura de pliegos será la de doce de la mañana.

Dentro de los quince dias siguientes a la fecha de apertura de pliegos, la Comisión municipal permanente hará la adjudicación definitiva del concurso al licitador cuya proposición crea más conveniente a los intereses del servi-cio, previo informe del Arquitecto municipal, reservándose aquélla el dere-cho de declarar desierto el concurso si así lo creyera conveniente a los intereses municipales.

El material habra de ser en sus dimensiones y caracteristicas adaptable a las dimensiones de las distintas partes de las camaras, según el proyecto que se halia de manifiesto en la Secre-

taria de este Municipio.

Se deja en libertad a los licitadores, en su oferta, la especificación del material, como luberías, difusores, com-

puertas, filtros, rejillas, etc.

Se impondrá como única limitación, la referente a los compresores de aire, que habran de ser dos, accionados por dos motores eléctricos de 15 caballos de fuerza cada uno; el juego de bombas de elevación, que habrán de instalarse en número de tres bombas, de un rendimiento mínimo de 20 litros por segundo cada una, con motores electricos de funcionamiento automatico por flotador.

Será condición indispensable, para tomar parte en este concurso, depositar previamente en las Cajas municipales, y en metalico o valores cotiza-bles, la cantidad de 7.000 pesetas, en concepto de fianza provisional, cuyo resguardo se acompañará al pliego de

oferia.

El rematante vendrá obligado a elevar al doble la flanza provisional, en

el plazo reglamentario.

El plazo de entrega de todo el material instalado y funcionando será de dos meses y medio, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva del servicio al interesado.

Los pagos se verificarán en tres plazos: el primero, por valor de la terzera parte del total, al tener el material al pie de obra; el segundo, por valor de la tercera parte, al tener instalada la maquinaria, y el tercero, por valor del resto, al entregar la estación, una vez terminada toda la instalación en perfecto estado de funcionamiento; haciéndose en esc momento la recepción provisional de la instalación por la Comisión de aguas y el Arquitecto municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde.

La recepción definitiva se hará seis meses después por la misma Comisión anterior, viniendo durante dicho plazo obligado el adjudicatario a la reparación o substitución de las partes de material que presentase defectos de funcionamiento, imputables a defectos de instalación o mala calidad del mis-

Hecha la recepción definitiva, se procederá a la devolución de la fianza.

La falta de complimiento en el plazo de entrega anteriormente señalado, se castigará con pérdida de fianza, prorrogandose por otro medio mes el plazo senglado, y caso de mievo incum- l

plimiento, se rescindirá el contrato. Los gastos que ecasione la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

El pliego de oferta, que habrá de extenderse en papel del Estado, de la clase sexta, se ajustará al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., provisto de cédula personal que exhibe, bien enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ..., para su-ministro de maquinaria y material accesorio, con destino al proyecto de las cámaras de depuración de aguas residuales de Pontevedra, por el procedimiento de fangos activados, y en nom-bre propio (o en representación de la Casa ...), se compromete al suministro de todo el material que se reseña en la hoja adjunta, y que constituye la com-pleta dotación del servicio, instalado y funcionando, con sujeción a las condiciones que figuran en el referido édicto, publicado en la "Gaccia" antes re-señada, por la cantidad de pesetas ... (aqui la proposición en letra).

(Fecha y firma.)

El bastanteo de poderes se elecutara por un Letrado de la localidad. Pontevedra, 9 de Diciembre de 1930. El Alcalde, (ilegible).

S-1771

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ELECTRICA CASTELLANA SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo de 3 por 100, a deducir impuestos, o sea 13,35 pesetas por acción, a cuenta de sus beneficios durante el presente ejercicio, el que puede hacerse efectivo en el Banco Urquijo, a partir del 15 del corriente mes, contra cupón núme-ro 18 para las acciones hasta el nú-mero 1.700 inclusive, y contra cupón número 12 para las restantes.

Madrid, 11 de Diciembre de 1930.— El Consejero y Director-Gerente, Cris-X-4509 tóbal Colon.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de les señores accionistas de la misma que, a partir del día 2 del próximo mes de Enero, se hará electivo un dividendo de 3 por 100 a las acciones, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

El pago tendrá lugar contra cupón número 24 de las acciones números 1 al 96.000, y cupón número 15 de las acciones números 96.001 al 156.000, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián. y en el Banco Urquijo Catalan, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro, con les impuestos legales a deducir.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930.— El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

X-4510

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas que, usando de la facultad que le confiere el último parrafo del artículo 47 de los Estatutos, ha acordado se repartan 6,50 pesetas por acción, libres de todo impuesto, a cuenta del dividendo total que haya de corresponder por el conjunto de las operaciones del ejercicio corriente de 1930, y con cargo al rendimiento del patrimonio privado de la Compañía en el mismo ejercicio.

El pago de dicha suma de 6,50 pesetas se efectuará, contra entrega del cupón número 102, a partir del dia 2 de Enero próximo: en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, y en París, al cambio del dia, por los Sres. Rothschild Hermanos, calle de Laffite, número 23.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930.—

Madrid, 12 de Diciembre de 1930.— El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinesa de los Monteros.

X___4507

SOCIEDAD ESPANOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

En los sorteos para la amortización reglamentaria de obligaciones de esta Sociedad, celebrados el día 6 del corriente, han correspondido serlo a los títulos señalados con los siguientes números:

Obligaciones 4 1/2 por 100, emisión de 1.º de Julio de 1908.

Del	81	al	90
Del	581	al	590
Del	821	al	830
Del	931	al	940
Del	1.021		1.030
		al	
Del	1.071	al	1.080
Del	1.101	al	1.110
Del	1.891	âi	1.900
Del	2.131	al	2.140
Del	2.741	al	2.750
Del	2.811	al	2.320
Del	2.871	al	2.880
Del	2.931	al	2.940
Del	3.061	al	3.070
Del	3.151	al	3.160
Del	3,584	al	3.590
Del	4.061	a)	4.070
Del	4.921	al	4.930
Del	4.931	al	4.940
Del	5.211	al	5.220
Del	5.341	al	5.350
Del	5,391	a!	5.400
Del	5.481	a!	5.490
Del	5.641	al	5.650
Del	5.701	αÌ	5.710
Del	6.801	a:	6.810
Del	7.311	ųĮ.	7.320
Del	7. 6 51	âÌ	7.660
Del	7.761	al	7.776
Del	8.761	al	8.770
Del	9.171	81	9.180
Del	10.511	al	10.520
1.7(7)	4U)1£	311	10.020

W 1 40 04		40.000	
Del 10.61:		10.620	
Del 10.99	i al	11:000	
Del 11.22		11.230	
Del 11.59	1 al	11.600	
Del 11.68	i al	11.690	
		12.020	
Del 12,22:	1 al	12.230	
Del 12.35	i al	12.3 50	
Del 12.42	1 al	12.436	
Del 12.62	1 al	12.630	
Del 12.65		12.660	
Del 12.76	1 al	12.770	
Del 12.83		12,900	
Del 12.98:	i al	12.990	
Del 13.03		13.040	
Del 13.08		13.090	
Del 13.17:	1 a!	13.180	
	i al	12 220	
Del 13.21	1 11	13.220 13.300	
Del 13.29:	1 al	13.300	
Del 13.38:	1 al	13,390	
Del 13.68		13.690	
Del 14.47	1 al	14.480	
Del 14.79	i al	14.800	
Del 14.89:	l al	14.900	
Del 15.10;	1 al	15.110	
Dal 45 14:	1		
Del 15.14	i al	15.1 50	
Del 15.15;	i al	15,160	
Del 15.27		15.280	
1701 13.27	T ST	10.500	
Del 15.42:	l al	15.430	
Del 15,791	i al	15.800	
That 15 00:	1 -1		
Del 15.93		15.940	
Del 16.19:	i al	16.200	
Del 16.26:	l al	16.270	
	1		
Del 16.46;		16.470	
Del 16.551	l al	16.555	
Del 16.58:		16,590	
		10.090	
Del 17.15;	l al	17.160	
Del 17.35.	i al	17.360	
		17 000	
Del 17.88		17.890	
Del 18.27;	1 al	18,280	
Del 18.43		18.440	
			-
Del 18.57:	l al	18.580	
Del 18.74:	1 al	18.750	
Del 18.771		18.780	
Del 18.78;	l al	18.790	
Del 19.04		19.043	
Del 19.10:		19.110	
Del 19.16:	l al	19.170	
Del 19.31		19.320	
DCI 19.01.	1 41	13.520	
Del 20.31:	l al	20.320	
Del 20.70:	1 al	20.710	
Dal 96.70			
Del 20.73:		20.740	
Del 20.83:	i al	20.840	
Del 20.90		20.907	
Del 21.02		21.030	
Del 21.04;		21.050	
Del 21.621		21.630	
	וֹה וֹ	01010	
	l al	21.840	
Del 22.013	l al	22.020	
Del 22.04	1 al	22.050	
20 1 22 OT	- ar		
Del 22.271	1 41	22.280	
Del 22,44;	1 al	22.450	
Del 22,44;	1 al	22.450	
Del 22.44; Del 22.80;	lal lał	22.450 22.810	
Del 22.44; Del 22.80; Del 22.82;	lal iał ial	22.450 22.810 22.830	
Del 22.44; Del 22.80; Del 22.82;	lal iał ial	22.450 22.810 22.830	
Del 22.44; Del 22.80; Del 22.82; Del 22.91;	lal ial ial ial	22.450 22.810 22.830 22.920	
Del 22.44: Del 22.80: Del 22.82: Del 22.91: Del 22.99:	lalialialialialialialialialialialialiali	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000	
Del 22.44 Del 22.80 Del 22.82 Del 22.91 Del 22.99 Del 23.26	lalialialialialialialialialialialialiali	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.270	
Del 22.44 Del 22.80 Del 22.82 Del 22.91 Del 22.99 Del 23.26	lalialialialialialialialialialialialiali	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.270	
Del 22,44; Del 22,80; Del 22,82; Del 22,91; Del 23,26; Del 23,57;	lalialialialialialialialialialialialiali	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.270 23.580	
Del 22,44; Del 22,80; Del 22,82; Del 22,91; Del 23,26; Del 23,57; Del 23,65;	1 al	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.270 23.580 23.660	
Del 22,44 Del 22,80 Del 22,82 Del 22,91 Del 23,26 Del 23,57 Del 23,65 Del 23,84	1 al	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.270 23.580 23.660 23.850	
Del 22,44 Del 22,80 Del 22,82 Del 22,91 Del 23,26 Del 23,57 Del 23,65 Del 23,84	1 al	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.270 23.580 23.660 23.850	
Del 22,44 Del 22,80 Del 22,82 Del 22,91 Del 23,57 Del 23,65 Del 23,84 Del 23,87	1 al	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.270 23.580 23.660 23.850 23.880	
Del 22,44 Del 22,80 Del 22,82 Del 22,91 Del 22,99 Del 23,57 Del 23,65 Del 23,84 Del 23,87 Del 24,10	1 al	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.270 23.580 23.660 23.850 24.110	
Del 22.44 Del 22.80 Del 22.81 Del 22.99 Del 23.26 Del 23.65 Del 23.84 Del 23.87 Del 24.10 Del 24.17	1 al	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.270 23.580 23.660 23.850 24.110 24.180	
Del 22.44 Del 22.80 Del 22.81 Del 22.99 Del 23.26 Del 23.65 Del 23.84 Del 23.87 Del 24.10 Del 24.17	1 al	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.580 23.580 23.850 24.110 24.180 24.260	
Del 22.44 Del 22.80 Del 22.81 Del 22.99 Del 23.26 Del 23.57 Del 23.84 Del 23.87 Del 24.10 Del 24.17 Del 24.25	1 al	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.580 23.580 23.850 24.110 24.180 24.260	
Del 22,44 Del 22,80 Del 22,81 Del 22,91 Del 23,26 Del 23,65 Del 23,84 Del 23,87 Del 24,17 Del 24,17 Del 24,25 Del 24,35	1 al	22,450 22,810 22,830 22,920 23,000 23,270 23,580 23,580 23,660 23,850 24,110 24,180 24,260 24,360	
Del 22.44 Del 22.80 Del 22.81 Del 22.99 Del 23.26 Del 23.57 Del 23.84 Del 23.87 Del 24.10 Del 24.17 Del 24.25	1 al	22.450 22.810 22.830 22.920 23.000 23.580 23.580 23.850 24.110 24.180 24.260	

Obligaciones 6 por 100, emisión de 15 de Abril de 1915.

Del	11	al	20
\mathbf{Del}	411	ał	420
\mathbf{Det}	671	şΙ	680
Del	871	al	880
Del	1.171	នា	1.180

Del	1.361	al	1.370
Del	1.911	al	1.920
Del	2.381	al	2.390
			2.610
Del	2.601	aì	
Del	2.801	al	2.810
Dei	2.991	яÌ	3.000
Del	3.141	al	3.150
Del	4.211	al	4.216
Del	4.231	al	4.240
Det	4.271	al	4.280
Del	4.301	al	4.310
Del	4.651	al	4.560
Del	4.671	al	4.680
\mathbf{Del}	4.861	al	4.870
\mathbf{Del}	5.121	al	5.130
Dei	5.541	al	5.550
Del	6.331	al	6.340
Del	6.461	al	6.470
Del	6.661	я!	6.670
Dei	7.791	al	7.794
Del	8.161		€.170
Del	8.861	al	8.879
Del	9.231	al	9.240
Đel	10.561	al	10.570
\mathbf{Del}	11.111	al	11.120
Del	11,121	al	11.130
Del	11.151	al	11.160
Del	11.171	aΪ	11.180
×2 (1	*****	aı	11.100

Desde el día 2 de Enero próximo podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo. Bilbao, Banco Urquijo Vascongado. San Sebastián, Banco Urquijo de Gui-

púzcoa.

Barcelona, Banco Urquijo Catalán. Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

En los mismos establecimientos, y a partir de la indicada fecha, se pagará el cupón número 45 de las obligaciones 4 1/2 por 100, y el número 31 de las 6 por 100 que tiene emitidas esta Sociedad.

Bilbao, 12 de Diciembre de 1930.—El Consejo de Administración.

X - 4506

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORÇA

De conformidad con lo acordado por esta Comisión permanente en sesión ordinaria del día 6 del actual, se anuncia concurso público para proveer el cargo vacante de Secretario-Contador de esta Corporación, dotado, según plantillabase, con el haber anual de siete mil (7.000) pesetas.

Bases del concurso, aprobadas por Real orden de 17 de Noviembre último.

Primera. Los aspirantes a la expresada vacante de Secretario-Contador habrán de reunir las condiciones que preceptúan los artículos 19 y párrafo séptimo del mimero tercero del 32 y concordantes del vigente Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y servicios y de las Comisiones administrativas de Puertos de fecha 19 de Enero de 1928 ("Gaceta" 21 al 26).

Segunda. Con arreglo al citado Reglamento y demás disposiciones acerca del particular, los solicitantes presentarán los documentos justificativos de los méritos acreditativos de sus derechos para ser nombrados en el cargo

que se concursa.

Tercera. Las solicitudes deberén extenderse en papel sellado de la clase

correspondiente y dirigirse al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca, entregándose en la Secretaria de la misma, por término de veinte dias hábiles, a partir del día siguiente, inclusive, al de la pu-blicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", de diez a dos, pudiendo exigirse recibo de los documentos que se presenten.

Palma de Mallorca, 9 de Diciembre de 1930. El Secretario Contador interino, Antonio Ripoli,—El Presidente, Luis Pascual. X—4516

COMPANIA GENERAL DE ASFAL-TOS Y PORTLAND "ASLAND"

El próximo día 17, a las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, paseo de Gracia, nú-mero 45, principal, la amortización por sorteo, con intervención de No-fario público, de 150 obligaciones hi-potecarias Villaluenga 6 por 100, o sea de las emitidas por esta Compañía en 11 de Febrero de 1926. Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Barcelona, 9 de Dicaema.
El Secretario general, E. Moliné y
X-4512

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Aviso a los señores accionistas.

Se pone en conocimiento de los senores accionistas de esta Sociedad que, a partir del dia 15 del corriente, se distribuira a las acciones en circulación, contra enpón número 71, un dividendo por cuenta de los beneficios del ejercicio de 1930.

La cuantia de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontando el impuesto de utilidades, a cargo del accionista, perciba éste 11 pesetas por acción.

Los cupones o los resguardos nominativos se presentarán acompañados de factura por duplicado, y se pagaran a contar del referido dia 15;

En Bilbao, en el domicilio social, Gran Via, 12.

En Madrid, en la Sucursal, Villanueva, 22, de diez a doce de la mañana; y En Oviedo, en las oficinas de la So-ciedad Santa Bárbara.

Bilbao, 11 de Diciembre de 1930. El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chelhand y Errazquia.

SALINAS DE MINGLANILLA, S. A.

Blingianilla (Cuenca).

Dande cumplimiento a los Estabatos sociales, se convoca a los señores accionistas e Junta general ordinaria, para las once de la mañana del dia 15 de Enero próximo, en el pueblo de Mingiamilia (Cuenca), calle de los Genera-les Crespo, para tratar de los signientes ASER COS:

Aprobación de la Memoria y balanses de los años que no se ha celebrado lunta general.

Renovación del Consejo de Adminis-

tracion.

Acuerdo sobre la situación económiza de la Sociedad, y cuantos descen les eñores accionistas.

Minglanilla, 2 de Disiembre de 1930.

El Presidente del Consejo de Administración, José Sandoval y Fontes.—El Director gerente, Leandro Migon. -4514

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie

Pago del cupón número 48 de las obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Enero de 1931, y del cupón número 46 de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 48 de las obliga-ciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, de interés fijo, de vencimiento de 1.º de Enero de 1931, se pagará, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha: En Madrid, en el Banco Español de

Crédito y en la Agencia del Crédit

Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Rio de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañia.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,48, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.0 A razón de francos 5, o sea a francos 4,18, liquido por cupón, al cambio del día 2 de Enero de 1931, para las obligaciones no nacionaliza-

das en España. El cupón número 46 de las obligaciones de la misma serie a interés variable, que, de conformidad con el Convenio (articulo 3.º), representa el saldo a pagar en 1930, y cuyo importe está fijado, según la liquidación definitiva del ejercicio de 1929, se pagará igualmente, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de 1.º de Enero próximo, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo, arriba mencionadas :

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,53, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

A razón de francos 5, o sea a frances 4,31, liquido por cupón, al cambio del día 2 de Enero de 1931, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 12 de Diciembre de 1930. El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X-4592

SUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia de este partido de Avilès.

Por el presente edicto cito y llamo a D. Aurelio Peláez Gómez y doña María Suárez, por si y por sus hijos don Marino, doña Maria y D. Manuel Corrales Sánchez, si éstos fueren menores, o por si, de haber entrado en la mayoría de edad, ausenies en ignorado paradero, a fin de que comparezcan y se personen en el juicio de testamentaria de los finados esposos dona Venan-

cia Peláez Gómez y D. Manuel Corrales Alonso, vecinos que fueron de la parroquia de Riveras, concejo de Soto del Barco; la de doña Venancia, madre natural del D. Aurelio, y la mis-ma y D. Manuel, padres de D. Marino Corrales Peláez, que se dice fallecido, esposo y padre, respectivamente, de la doña María e hijos; advirtiéndoseles que mientras no compartzean o puedan ser citados personaimente, estarán representados por el Ministerio fiscal, así como que el expresado juicio se invo por prevenido por providencia de esta fecha, a instancia del Procurador D. Juan Cueva y Rodriguez de la Flor, en nombre del también hijo de los referidos causantes D. Bienvenido Corrales y Peláez, en este Juzgado.

Dado en Avilés a 4 de Diciembre de 1939.—El Juez, Mariano Gimenc. — El Secretario, (ilegible).

X-4:548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Proca-rador D. Rafael Martinez Casado, a nombre de D. Germán Simmermann Lambert, como subrogado en los dere-chos del actor Exemo. Sr. D. José Pé-rez Seoane Roca de Togores, Conde de Villaleal, contra D. Manuel Rodrí-guez López, D. Mariano de Miguel He-rranz, y D. Gaudencio Buzón Velasco, sobre pago de pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado, en providen-cia de hoy, hacer saber la existencia de este procedimiento, a los fines y efectos determinados en la regla quinta del artículo 131 de dicha ley Hipotecaria, a los acreedores posteriores al crédito del actor D. Hugo Reginald Hart, D. Rafael Martinez Pérez, don José García Hiniesta, D. Pablo Rojo Escudero, D. Victoriano Medrano Ca-beza, D. Jesús Peña Fernández, doña Ramona Velasco Rodríguez y D. Gabriel Astus Perdiguere.

Y siendo descomocido el actual do-micilio y paradero de los indicados acreedores posteriores, se les hace la expresada notificación por medio det presente, que firmo en Madrid a 9 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Ri-cardo Gómez.—Visto barno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X-4505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRIFO DEL CENTRO, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en providencia de 5 del corricnie, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco Quereda y Aparisi, en nombre de D. José Maria Blanco y de la Quintana, con D. Benito Martinez López, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intercses y costas, que se siguen por el procedimiento samario del articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria, se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas consistentes:

Primera. En usa casa en construcción, situ en esta Corte, al sitio denoruinado Cruz del Condestable, en la calle que se denomina C, y que boy se llama de Fundaderes, señalada con el número 31 provisional, de una superficie el solar de 267 metros con 98 decimetros, equivalentes a 3.438 pies con 70 centesimas, cuya casa ha de constar de planta de semisótano y cinco plantas más. Linda: por su frente, en linea de 22 metros, con la calle referida, en perción perteneciente al mismo señor Martinez, y que forma parte de la finca de que se segregó este solar; por la derecha en tangulo de 93 grades, con casa de D. Ramito Moninez mismos 22 ano de D. Benito Martinez, número 33 provisional de la calle de Fundadores; por la izquierda, en línea de 12 metros, perpendicular a la del frente, con la calle denominada B, y hoy de Antonio Toledano, en porción que pertenece al Sr. Martinez, y forma parte de la finca de que se segregó este solar, y por la espaida, en linea de 22 metros con 80 centimetros, paralela a la del frente, con la casa en construcción que luego se describe, número 7 provisional de la calle B, ahora de Antonio Tole-

Segunda. Una casa en construcción, sita en esfa Corte, en el pasaje denominado Cruz del Condestable, en la calle denominada B, hoy de Antonio Toledano, donde le corresponde el mumero 7 provisional, y que constará de planta de semisótano y cinco plantas más. Liuda: por su frente, en linea de 12 metros, con la citada calle de Antonio Toledano, en porción que perte-nece a D. Benito Martinez, y forma parte de la finca de donde se segregó el solar de la presente; por la derecha en linea perpendicular a la anterior, de 22 metros y 80 centimetros, con la finca antes descrita, número 31 de ta calle de Fundadores, propia de D. Be-nito Martinez López; por la izquierda, en linea también perpendicular a la del frente, de 23 metros y 20 centimetros, con solar de D. Antonio Toleda-no, y por la espalda, en linea que forma con la precedente ángulo de 87 grados, con casa de D. Jaime Bordón y de D. Benito Martínez. La superficie de esta finca es de 284 metros con 18 decimetros cuadrados, equivalentes a 3.531 pies y 44 centésimas.

Dicha subasta, que se anuncia por medio del presente, tendra lugar el dia 24 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

1.º Las referidas fincas salem a suhasta por tercera vez y sin sujeción a

tipo. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la anterior, o sea de la de 45.000 pesetas por que cada finca salió a subasta.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se contrae la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de maniflesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanfe la titulación, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Diciembre de 1930.-El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X-4513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en ejecución de la sentencia diciada en los autos seguidos por los Exemos. Sres. doña Purificación Cadenas, Marquesa de Otero, y D. José Canalejas Fernández, Duque de Canalejas, contra doña Maria, doña Luisa y doña Enriqueta Canalejas y Fernández, se saca a la venta por tercera y última vez, en pública subasta, la siguiente finca, perteneciente a todos los nombrados, en diversas parti-

cipaciones proindiviso, que se dirán: Casa en esta Corte, situada en la calle de Mesón de Paredes, señalada con el número 87 moderno, que en el Registro de la Propiedad del Mediodía es la finca número 1.515, folio 40, del tomo 468 del archivo, libro 68 de la Sección segunda.

Las participaciones proindiviso co-rrespondientes a dichos interesados son las signientes:

Al Exemo. Sr. Duque de Canalejas, 22.027 pesetas y 13 céntimos. A doña Maria Canalejas Fernández,

22.027 pesetas y 13 centimos. A doña Luisa Canalejas Fernández,

22.027 pesetas y 13 céntimos.

A doña Purificación Fernández, Marquesa de Otero, 17.418 pesetas y 20 céntimos.

A la misma señora, Marquesa de Otero, 22.027 pesetas y 13 centimos. A doña Enriqueta Canalejas Fernan-

dez, 3.458 pesctas y 78 céntimos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

condiciones:
Primera. Que como se ha expresado, dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en aquella deberán consignar los licita-dores el 10 por 100 de 66.946 pesetas y 50 céntimos, que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Tercera. Que sobre referida finca persistirá la reserva que afecta a la participación de la Exema. Sra. Mar-

quesa de Otero.

Dado en Madrid a 6 de Diciembre de 1930 .- El Secretario, Luis Moliner. Visto bneno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-4504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tahnyo y Muro, Juez municipal de San Sebestián, en

funciones de primera instancia, por no

haber tomado posesión el propietario.
Por medio del presente, y a los efectos de la regla sexta del artículo 393 de la ley Hipotecaria, se llama a las personas que se crean tener algúa derecho sobre el terreno que se dirá, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan a reclamarlo; pues asi lo tengo acordado en providencia de este dia, recaida a virtud de excrito del Procurador D. Fernando Sasiain. en nombre de la Sociedad regular colectiva Telleria y Lerchundi, domici-liada en esta ciudad, promoviendo expediente sobre información posesoria. para acreditar hallarse poseyendo quieta y pacificamente, sin interrupción y a titulo de dueña, desde 1.º oc Octubre de 1918:

Una faja de terreno en la parle inferior lindante a la carretera de Igueldo, de 1295 metros cuadrados y 81 centimetros; dicha faja de terreno pertenece a la jurisdicción de esta ciudad, barrio del Antiguo; linda: por el Nor-te, con terrenos propiedad de los se-ñores Tellería y Lerchundi; por el Este, con los terrenos del Sr. Campuzano, y por el Sur, con la carretera de Igueido. Su valor es de 25,916 pesetas con 80 centimos.

Y para debido conocimiento de las persones a quienes pueda interesarle, se ha señalado las once de la mañana del 3 de Enero próximo, para recibir la información de testigos.

Dado en San Sebastián a 9 de Di-ciembre de 1930.—El Juez, José Miguel Tabuyo. - El Secretario judicial, (ilegible). £063-X

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don José Maria Garcia-Belenguer, García, Juez municipal del distrito do San Pablo, de Zaragoza, ejerciente do primera instancia, por promoción del propietario.

Hago saber: Que como consecuencia del procedimiento sumario establecido en el articulo 131 de la ley Hipotecaria, interesado por D. Antonio Bayo-na de Corcuera, contra D. Mauricio Cajal y su esposa doña Carmen de Portal, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo fijo, las participaciones de la finca que se reseña en el edicto pablicado en el "Bolctin Oficial" de esta provincia, número 198, y en la "Gaccia de Madrid", número 233, ambos correspondientes al día 21 de Agosto último, cuyas participaciones fueron tasadas en 150.000 pesetas. Para el acto del remate, que tendrá

lugar en la Sala-audiencia de este Juz-gado, establecido en el piso principal de la casa número 62 duplicado de la calle de la Democracia, de esta ciudad, se ha señalado el día 12 del próxumo Enero, a las once de su mañana, y se hacen las mismas advertencias y condiciones que en el referido edicto constan, con la sola variación de que la subasta se celebrará sin sujectión a ti-

Dado en Zaragoza a 10 de Diciembre de 1930.—El Juez, José Maria Gazzia-Belenguer Garcia.—El Secretario, per habilitzción, Antonio Perez.

ADMINISTRACES DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Ineces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.354

CARMONA HEREDIA, Diego; vecino altimamente de Granada; se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Iznafioz, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 73 de 1929, sopre hurto.

13017

7.355

FERRERA JUANES, Agapito; dad de treinta y ocho años, soltero, industrial, hijo de Manuel y de Ulpiana, natural de Villanofar (León); domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 4, segundo izquierda, y también en el pueblo de Villanofar, calle de las Tiendas, número 20, bajo; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarle su declaración en sumario 115 de 1929, que se tramita por robo de documentos de crédito a Evaristo Tomé, contra Laudelino González.

13071

7.356

GUERRA LEON, José; de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, natural de Andújar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 18; comparecerá, en término de
cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta
Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ser oido como denunciado en
causa por estafa a D. Fernando Arroyo,
instruida por dicho Juzgado con el
múmero 614 de 1930.

13029.

7.357

MONTANES SANCHEZ, Julia; natural y vecina de Calatayud; comparecerá ante la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza, el día 22 de Enero próximo, a las diez de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Calatayud contra Santiago Ramón López, por hurto; previniendo-la que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiera lugar en de-recho.

13013

7.358

PARRA SAINZ, Margarita; de veinnueve años de edad, natural de Alicante, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Magallanes, número 19; comparecerá, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaria del Sr. Aguilar, con el fin de prestar declaración en sumario seguido con el número 810 de 1930, por amenazas de muerte a Margarita Parra Sáinz; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

13024

7.359

PORTILLO, Julio, y Antonio Embarba; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, en las calles, respectivamente, de Pablo Iglesias, 9 y San Miguel, 34; comparecerán en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en sumario que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 270 de 1928, por robo, contra otros y Aurora Sánchez García Moreno; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13072

7.360

ROBERTO MARQUEZ, Antonio, y José Marcelino Almeida; de cuarenta y cinco y dieciocho años de edad, respectivamente, solteros, jornaleros, naturales de Cocallera y Salerina, provincia de Vera Baja (Portugal); domiciliados últimamente en Tejera de los Antonios y Socorro, 5, Colmenar Viejo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, con el fin de ampliarles su declaración y ser reconocidos por el Forense y titular de mencionada villa, en sumario número 151 de 1930, por lesiones.

13069

7.361

TABORDA, José; natural de Fundaó (Portugal), soltero, mecánico, con domicilio en Roble-Gordo (Segovia); comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, con el fin de prestar declaración en el sumario instruído por hurto, y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; hajo apercibimiento que de no verificarlo será incurso en la multa de cinco a 50 pesetas, con que se le conmina.

13025

7.362

VILLACANAS BOTIN, Antonia, de doce años, natural de Madrid, que el día 11 de Noviembre último fue asistida de lesiones en la Clínica de las Delicias, de esta Corte, así como a su representante legal, y a Genoveva González, que presentó a la niña lesionada en dicha Clínica: para que dentro

del término de cinco dias comparezem al objeto de prestar declaración ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, en el sumario que se sigue con motivo de dichas lesiones, con el número 650 de orden del corriente año.

13031

#3@UNDITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continugción se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la leg de Enjuiciamiento eriminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.169

AHIJADO GOMEZ, Benito, (a) "el Chato"; natural de Madrid, hijo de Dimas y de Francisca, de veintitrés años de edad, sin profesión ni domicilio; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue contra el mismo, bajo el número 446 del corriente año, por hurto, y para ser reducido a prisión en la cárcel de la propia capital; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13026

7.170

ALVAREZ, Manuel, (a) "Garrido"; de diecisiete años de edad, hijo de Ramona, soltero, jornalero, natural de Sutallo y vecino de Rivaveso; comparecerá ante el Juzgado de Villalba, dentro del término de diez días, con el fin de ser constituído en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo, instruído con el número 7 de 1930, por el delito de robo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjaicio a que hubiere lugar.

.

7.17I

ALVAREZ MONFORTE, Conrado; natural de Fuenmayor, de estado ensado, profesión del comercio, de treinta y seis años de edad, hijo de Venancio y de Petra; dominidado últimamente en Irún; procesado por estafa, número 54 de 1929; comparecera el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Unipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirlo en tal estado. 13038

7.172

AMADOR CORTES, Antonio, alius "Ramales"; de cincuenta y dos años de edad, de estado casado con Antonia Rodriguez, hijo de Juan y de Josefa, natural de Vilafique (Almeria), de profesión vendedor ambulante, ha tenido su domicilio últimamente en Granada, barrio de San Ildefonso, placeta del Alamilio, número 6, y en La Palma del Condado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de esta última villa, con el ûn de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho; pues así está acor-dado en el sumario que se instruye con el número 107 de este año, por tenen-cia de arma de fuego sin licencia y uso de nombre supuesto, contra el mismo.

13079

7.173

CASADO BLANCO, José; hijo de Emilio y de Paz, domiciliado últimamente en Valencia de Alcantara, hoy en ignorado paradero, procesado, por delito de estafa, en el sumario número 108 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole, además, el perjuicio que haya lugar en derecho.

7.174

COLUNGA ALVAREZ, José; de veintiún años de edad, soltero, carnicero, hijo de Perfecto y de Joaquina, natural y vecino de Noreña, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sunario 13 del corriente año, por lesiones, seguido ante el Juzgado de instrucción de Siero; comparecerá ante el mismo, en el término de diez dias, a fin de ser reducido a prisión en virtud de dicha causa; bajo apercibimienio que, de no yerificarlo, será declarado rebelde.

7.175

CUESTA, Antonio; de estado soltero, profesión comerciante, de treinta años de edad, estatura regular, delgado, castaño, afeitado completamente y de frente ancha, abombada; ignorándose las demás circunstancias, que dice tener madre en Colloto (Oviedo), ignorándose el nombre, domiciliado últimamente en Gijón el 18 del Noviembre anterior, procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

13077

7.176

ERWING, Sorg; natural de Alemania, de estado casado, profesión Doctor, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Alemania, procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez dias, ante la cárcel de Cádiz para ser constituído en prisión, sin fianza, en virtud del sumario número 459 de 1930.

12980

7177

FERNANDEZ DE AGUILAR, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, 4, pensión Candelaria, procesade por estafa en causa número 972 de 1930; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez Garcia, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

7.178

FERNANDEZ PUEYO, Casimiro; natural y vecino de Madrid, estado soltero, profesión mendigo, de veinte años, hijo de Consuelo Fernández, domiciliado últimamente en la calle del Mediodia, 12, casa de dormir, procesado por atentado en causa número 369 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su prisión, ser conducido a la Cárcel y practicar otras diligencias acordadas en dicho sumario.

7.179

FERRERAS JUANES, Agapito; de treinta y nueve años, hijo de Manuel y Ulpiana, natural de Villanofar (León), soltero, empleado, con domicilio últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 43, piso primero derucha, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de dicz dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria del Sr. Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa que contra el mismo se sigue por estafa, con el número 126 de 1929; bajo apercibiniento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

7.180

FERRERAS JUANES, Agapito; hijo de Manuel y Ulpiana, natural de Villanofar, agregado de Gradefes, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliado últimamente en Villanofar, en la calle de Las Tiendas, número 20, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Vicio para notificar-

le el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, sumario núm. 145 de 1930. 13070

7.181

FRANCH MARTINEZ, Manuel; natural de Nulcs, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Maria; domiciliado últimamente en Valencia, calle Iboreco, procesado en causa número 213 de 1929 por el delito de tentativa de violación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12997

7.182

FRICHZ, Karl Grimm; de veintinueve años, soltero, mecanico; Kunx Schmitz, de veinte años, instalador fontanero, soltero; Max Fritz Michalsky, de veintitrés años, soltero, jardinero, y Theodor Roth, de diez y nueve años, soltero, pintor; súbditos alemanes, cuyo paradero se ignora, procesados por el delito de robo, causa número 178 de 1930, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las Cárceles de dicha ciudad como presos, provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que si no comparecen ni son presentados o habidos serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12981

7.183

GOMARA RUBIA, Rafael; domiciliado últimamente en La Linea de la Concepción, cuyo actual paradero se ignora, penado en expediente sobre piedras de ignición número 2 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaria del Sr. Miralles, en término de diez días, para ser reducido a prisión y cumplir cuarenta días de arresto como responsabilidad subsidiaria.

12994

7.184

GUERRA LEON, José; natural de Andújar (Jaén), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, hijo de Ramón y Rosario; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 18, entresuelo, D, procesado por estafa en sumario número 174 de 1936; comparecerá en término de diez dias ante el Juz-

gado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagástame, al objeto de ser reducido a prisión, que le la sido decretada en dicha causa.

13028

7.185

HERNANDEZ, Antonio, (a) "el Moreno"; sin domicilio conocido, de unos
veintitantos años de edad, gitano, de
estatura más bien baja, fuerle complexión, con bigote, piel morena, vesido con biasa negra; comparecerá en
d Jozgado de instrucción de Villadiepo dentro del plazo de diez dias, con
shjeto de notificarle el auto de procesamiento que, contra él, se ha dictado
an sumario número 19 del año corrienle por delito de uso de tenencia ilicita
de armas, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

13000

7.186

LOPEZ VALCARCEL, Maria Merpedes; hija de Manuel y Maria Matilde, de veintidos años, natural de Bardaos, y dominiliada últimamente en
Bermán, del Ayuntamiento de Incio;
comparecerá en el plazo de diez dias
ante el Juzgado de instrucción de Sarria a prestar declaración indagatoria
y constituirse en prisión, acordada en
tausa por injurias; apercibida de que
de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya
lugar.

13039

7.187

MACDONALD, Jhom; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión boxendor, de veintiséis años, e hijo de Gillermo y de Leticia, domiciliado últimamente en Vatencia, en la case de las Barcas; procesado por lesiones por imprudencia, en el samario que se instruye en el Juzgado de Villacarrillo, bajo el número 163 de 1929; comparecerá en lérmino de diez días ante aludido Juzgado para constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

12999

7.188

MARES GISPERT, Josefina; hija de Luis y de Maria, natural de Barcelona, de estado soliera, profesión modista, de treinla y cinco años, domiciliada filimamente en Badalona, calle San Ramón, 14 bajo; procesada por falsedad, semario 346 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el luzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codornia y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, por tener decretada la pri-

13066

7.189

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; se dijo liamarse Francisco, de treinta

y ocho años, maquinista, casado, natural de Almejibre y vecino que ha sido del Grao de Castellón, viviendo en un aniosco de la Pinada, vistiendo pantalón azul, camisa amarilla, alpargatas biancas; estatura regular, grueso, rubio, voz ronca y cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de violación y propagación de enfermedad venérea, en causa número 135 de 1930, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley Procesal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del impro-rrogable termino de diez dias, al ob-jeto de serie notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará ci per-juicio a que hubiere lugar con arregio a la lev.

12982

7.190

MARTINEZ SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Alicante, procesado, por robo, en causa número 205 de 1930; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, a constituirse en prisón y otras diligencias; bajo la prevesción de ser declarado rebelde si no lo terifica.

13058

7,191

MARTINEZ VALDERAS, José; natural de Vallecas, de estado soltero, hijo de Lucio y Paula, camarero, veciao
de Madrid, cuyo último domicilio
consta en el paseo de Yeserias, 15, patio, procesado en causa 298 de 1929;
comparecerá, dentro del término de
diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distritio del Congreso, de esta
Corte, Secretaria del soñor Aivarez
Castellanos, al objeto de ser reducide
a prisión, a fin de que campla ia pena
que le ha sido impuesta en dicho sumario.

7.192

MEDINA MORENO, José; de estado soltero, profesión sacerdote, domiciliado últimamente en Puente Genil, procesado por rapto; comparecerá, ra termino de diez dias, ante el Jugado de instrucción del distrito de la Juquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

13073

7.193

MORAN VALDES, José; natural y vecimo de Gijón, de estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años de edad, de regular estatura, del gado, moreno y bien vestido, procesado por el delito de estafa: comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzzado del distrito de Oriente, de Gi-

jón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

7.194

OLIVARES MILBERG, Juan Craz; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de la Bonanova, 32, procesado en causa número 521 de 1930, por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; hajo apercibimiento de ser dectarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13011

7.195

ORTIZ SERVER, Vicente, (a) "Barriguillas"; domiciliado últimamente en
Alicante, procesado, por robo, en cansa número 265 de 1930; comparecerá,
en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital; bajo la prevención de ser declarado rebelde, para
constituirse en prisión y otras diligencias.

13056

7.196

PEREZ RODRIGUEZ, Emiliano; de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Salamanca y hoy en ignorado paradero; procesado, por el delito de estafa, en el sumario número 157 de 1930; comparecerá, en termino de diez días, ante el Jugado de instrucción de Salamanca para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercisimiento que, de no verificario, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.197

PERMANYER OLLER, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 319, procesado en causa número 521 de 1930 por el delito de estalas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirso en prisión en la celular de dicha cudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjaicio a que haya lugar.

7.198

PORRAS GONZALEZ, Bafael; hije de Emitio y de Lucia, natural de Bailéa (faén), profesión chofer, de treinta años, domiciliado últimamente en la ciudad de San Sebastián; procesado.

por lesiones y daños, en causa número 741 de 1927; comparecera, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Liceuciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que lubiere lugar en derecho.

13022

7.199

RAMIREZ LOPEZ, Antonio; de cuarenta años, soltero, jornalero, natural de Vélez-Málaga y vecimo del Puente de Vallecas; comparecerá, en término de diez días, ante el Jungado de instrucción de Navalmoral de la Mata para notificarle auto de procesamiento en causa, por horto de caballerías, instruida por dicho Juzgado con el número 75 del corriente año; con apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

12988

7.200

RICHARD ROMANO, Marcel; hijo de Dominico y de Juana, natural del Cairo (Egipto), de estado casado, profesión chofer, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Monmany, número 56, torre, procesado en causa número 60 de 1930, sobre daños, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

13065

7.201

SABATER SIERRA, Manuel, (a) "el Colidia"; domiciliado últimamente en Aficante, procesado por robo en causa minuero 205-1930; comparecerá en término de dies dias ante el Jangado de instrucción del distrito Norte, de dicha capital, para constituirse en pristion, y otras unigencias, bajo la prevención de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13057

7.202

VELO GGNZALEZ, Manuel; de veintissis años, hijo de Juan y de Joaquina, soltero, de oficio carpintero, natural y vecise de Valencia de Alcántara, precesado por el Juzgado de la misma villa, en el sumario aúmero 2 de 1930, por robo, hoy en ignorado paradero; se le cita por medio de la presente para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado para hacerie saber la resolución dictada por la Superioridad en referido sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13044

7.263

VIANA, Narciso; de veinticuatro años de edad, hipo natural de Clara Viana, natural de Cueva de Utiel (Valencia), soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 18, procesado en causa por testativa de robo, señalado con el número 473 de 1929; comparecera dentro del termino de diez días ante el Jungado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declarársele rebeide. 13027

7.204

YEBRA PEREZ, José; de treinta y ciaco años, casado, ocupación jornalero, bijo de Manuel y Sidonia, vecino de Villadecanes, hoy en ignorado paradero, condenado en el Juzgado nunicipal de Villadecanes en inicio de faltas por lesiones inferidas a su hermano Angel Yebra Pérez; comparecerá
ante dicho Juzgado con el fin de empplir la pena de sesenta días de arresto en la Cároel del partido, que le fué
impuesta, y hacer efectivas las costas
a que igualmente fué condenado; hajo
apercibimiento que de no hacerlo en
el plazo de quince días será declarado
rebelde y le parará el perjuicio a que
hnbiera lugar en derecho.

13054

7.205

RODRIGUEZ BELLON, Vicente; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Piñeiro, Ayuntamiento de Cedeira, partido judicial de Ortigueira, provincia de Cornina, de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años, domiciliado últimamente en Piñeiro; comparecerá en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía Marina de Ortigueira, primer Condestable graduado de Alferez de Artillería, Ayudante Marina de Ortigueira, para ingresar en servicio activo de la Armada, y de no verificarlo será declarado prófugo. — Ortigueira, 20 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Autonio Segura.

JM—3175

7.206

SAN LLORENTE MARTINEZ, Eladio; bijo de Marcelino y de Agueda, natural de Medinfilla (Bargos), de treinta años de edad, de oficio chofer, de estado soltero, de estatura un metro 575 milimetros, de pelo negro, ceias al pelo, ojos semigarzos, nariz, boca, barba y frente regulares, color sano, sin ninguna seña particular, Cabo licenciado de la Comandancia de Sanidad Militar en Ceula, coa la nitima residencia conocida en Ceuta, calle Mártires, número 6, y que se supone residiendo en Tetnán; comparecerá en el termino de treinta días aute el Teniente coronel Juez permanente de la circunscripción Ceuta-Tetuán D. Luis Andrés Adán, en su despacho oficial, sito en el antiguo Hospital Ceutral de Ceuta, cnyo Juez le sigue causa por el delito de lesiones menos graves por imprudencia temeraria, bajo apercibi-

miento de que, si no comparece será declarado rebelde.—Centa, 14 de Noviembre de 1930.—El Teniente coronef Juez, Luis Andrés.

JG-- 3180

7.207

SANTA MARGARITA, Cruz; remien de vida alegre, domiciliada en la calle de Armaña, número 15, en Lugo; se la cita para prestar declaración por reyerta que sostuvieron un Cabo y dos marineros, en Pontevedra; comparecerá, o dará noticias de su paradero; en término de quince dias a partir de la publicación de la GACETA DE MADRID, ante el Juez de instrucción don Joaquín Ugidos Soler, Allérez de navio de la dosción del crucció "Almirante Cervera".—Málaga, a bordo, 21 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Joaquín Ugidos.

JM---3199

7.208

SECINDENO SERON, Pascual; hijo de Regino y de Adelaida, natural de Sestao, provincia de Vizcaya, de veintiún años de edad, avecindado últimamente en Sestao, provincia de Vizcaya; comparecerá en el término de treinta dias, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infanteria Garellano, número 43, D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruído contra el citado individuo, al objeto do que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilabao a 18 de Noviembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Truji

JG---3165

7.209

SEIJAS MINAMBRES, Zacarias; hijo de Juan y de Maria, natural de Jun-quera de Tera, parroquia de San Cipriano, Ayuntamiento de Vega de Tera, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintiún años de edad, estado soltero, profesión labrador, avecindado últimamente en Junquera de Tera y procesado por haber. faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta dias ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infanteria Toledo, número 35, D. Rafael Pérez Blanco, residente ea esta Plaza, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebel·le.— Zamora a 20 de Noviembre de 1930, El Comandante Juez instructor, Rafas Perez Blanco.

JG-3178

7.210

VALLE GARCIA, Bernabe; vecino de La Zarza (Avila), domiciliado infimamente en la finca denominada "La Zarza", del término municipal de Candelario (Salamanca), comunicará su actual residencia a D. Manuel Núñez Lianos Comandante de Caballeria, juez permanente de la circunscripción de

Larache, a fin de que por este Juzgado se pueda exhortar al Juzgado de instrucción correspondiente, para notificarle al interesado una providencia, recaida en el expediente de solvencia e insolvencia, instruido al Teniente del Batallón Cazadores de Alrica, número 12, D. Francisco Andreu Costa,-Larache a 11 de Noviembre de 1930. El Comandante Juez permanente, Manucl Núñez.

TG-3215

7.211

VARGAS SANCHEZ, Laureano; hijo de Ricardo y de Encarnación, natural de Adra, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio jorsalero, domiciliado últimamente en Adra (Almeria); procesado por falta grave de deserción, por motivo de ha-ber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería; comparecerá, en término de treinta dias ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artilleria a pie, número 3, D. Al-fonso Camilleri Ramón, residente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.— Murcia, 23 de Noviembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Cami-

JG-3197

7.212

VILLAVERDE FERNANDEZ, Maauel; hijo de Andrés y de Maria, na-tural de Chiclana (República Argentina), Ayuntamiento de idem (Buenos Aires), de veintidos años de edad. de estado soltero, de profesión labrador, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá den-tro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artilleria de Montaña, nú-mero 3, D. Enrique Garcia Diaz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—ha Coruña, 29 Noviembre de 1930. — El Juez instructor, Enrique Garcia.

JG-3227

AUDIENCIAS TERRITORIALES

CORUNA (LA)

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado a que fué anunciada la provisión de la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Instituto, de La Coruña, por medio del presente se anuncia nuevamente a concurso libre la provisión del referido cargo. Los que aspiren a obtenerlo presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de Gobierno de esta Audiencia dentro del término de quince dias, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaccta de Matrid". La Coruña, 28 de Novicubre de 1930.

Domingo Cortin.

JO---13055

JEZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Gimenez, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido por haber sido ascendido el propieta-

Por el presente se cita y llama a un individuo llamado Juan, cuyos apellidos se ignoran, estatura alta, delgado, con bigote, vestía traje de paño color claro, gorra a cuadros y alpargatas blancas, cuyo paradero se ignora; com-parecerá dentro del termino de diez dias ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 128 de 1930 por hurto de caballerias.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan, por cuantos medios estimen convenientes, a la busca y captura de dicho sujeto, el cual, caso de ser habi-do, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Pío Ruiz.—El Secretario, Ramón Giménez. JO-13059

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a José Cascales, el cual ha sido cantínero en los obras del ferrocarril de Marmolejo a Puertollano, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración, sumario número 221 de 1930, sobre tenencia de armas.

Dado en Andújar a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Dominguez.

JO---13060

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan se proceda a la busca de 13 pesetas y varios céntimos, que le fueron robados al vecino de esta ciudad Francisco Bordás Piedra el día 29 de Noviembre último en el sitio conocido per "La Muralla", de este tér-mino, por dos individuos desconocidos y que se dieron a la fuga, siendo uno de ellos de las señas siguientes: bajo, grueso, viste pantalón azul, chaqueta de pana y gorra; otro, joven, como de unos diez y ocho años, bajo, blusa blanca, y bilbaina; de los que también se procederá a su detención, y de ser conseguida, s ean puestos a mi disposición, en méritos del sumario que se sigue por este Juzgado bajo el número 248 de 1930.

Dado en Andújar a 1.º de Diciembre de 1930.-El Juez, Manuel Cabezudo. Por su mandado, el Secretario, Isidro Dominguez.

JO-13061

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Tomás Escalonilla López, Juez de instrucción de Arcos de la Fronte-

ra'y su partido.

Por la presente se cita, llama y em-plaza al procesado Manuel Jurado Diaz, de unos veintidos años, de estatura regular, vistiendo de claro con gorra negra, natural de Eornos (Cádiz) y vecino de Jerez de la Frontera, habiendo tenido su domicilio en la calle Molinero, de dicha población, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el termino de diezdías, al objeto de constituirse en pri-sión y demás acordado, cuya prisión ha sido decretada, por auto de esta fecha, en el sumario número 116 del corriente año, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nacion procedan a la busca y captura de dicho procesado, y su conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juz-

gado.

Dado en Arcos de la Frontera a 28 de Noviembre de 1930.—El Juez, To-más Escalonilla.—El Scoretario, Licenciado José Reyes.

JO-12977

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 79 del corriente año, por muerte sin asistencia facultativa de Cristóbal Perez Guerrero, de unos setenta años, soltero, natural de Gaucín, hecho ocurrido en la mañana del día 15 de Agosto último en el sitio Cuesta de Valdejudios, de cste término, ha acordado sean citados, por medio de la presente, un hermano del interfecto, llamado José Pérez Guerrero, de setenia y tres años, jornalero y vecino que ha sido de La Línea de la Concepción, en los huertos del Norte Derecha, así como una hermana, que se dice es vecina de la expresada Linea, y que está casada con un zapatero; comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de cinco días, a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa, de conformi-dad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el referido sumario; bajo los apercibimientos

legales.

Y para que sirva de citación a ambos individuos, extiendo la presente en Arcos de la Frontera a 28 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Licencia-

do José Reyes.

JO--12978

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Jues de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Polícia judicial, procedan a la busca y captura de los autores de robo y dis-

paros en el cortijo de Caracate, de este termino, al vecino de ésta Miguel Gutièrrez Ortiz, y que parecen ser auto-res cuatró individuos de las siguientes señas: uno de unos diez y siete años, y viste blusa azul; otro de unos treinta años, con blusa y mascola claras y con la vista torcida; otro de unos veinte años, con ropa clara y gorra, delgado y estatura regular, y otro de unos treinta años, blusa azul, con gorra; llevan dos caballerias: un mulo negro, mediano y un burro claro; los que, caso de ser habidos, serán puestos a dispo-sición deeste Juzgado, con los posecdores de las caballerías robadas, si no acrediten su legitima adquisición.

Dado en Archidona a 1.º de Diciembre de 1930.-El Juez, Manuel Puertas.

El Secretario (ilegible).

JO-13062

BADAJOZ

Den Pablo Murga Castro, Jucz de

instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 238 de 1930, sobre hurio, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de un cordón de oro con una estrella también de oro, sustraido, en unión de cinco billetes del Banco de España de 25 pesetas cada uno, seis duros en monedas de plata y una moneda de oro de 25 pesets a Maria Sigüenza Carrera, en el día de anteayer, de su casa, San Sisenando, 24; y caso de ser habi-do, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encueniren, si uo acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 29 de Noviembre de 1930. El Juez, Pablo Murga.—El Secretario

(ilegible).

JO-12979

Don Pablo Murga Castro, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 24 de 1930, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 35 gallinas de tamaño natural, plumaje blanco y colorado, y pollo también grande, pintado, sustraidos, en la noche del 24 al 25 del actual, en la finca Monjas Nuevas, de este término, propiedad de D. Rafael Ruiz Alfaro; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su le-

gitima adquisición.

Badajoz, 1.º de Diciembre de 1930.—
El Juez, Pablo Murga.—El Secretario

(ilegible).

JO-13063

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden dimanante de sumario número 169, rollo número 3.716 de 1930, sobre tenencia ilicita de arma de fuego, contra Julio Ventura Miró y Francisco Valdés Sánchez, se hece saber que se deian sin efecto las requisitorias expedidas en 14 de No-

viembre último llamando a dichos procesados y publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 20 del citado Noviembre, y Gageta de Madrid de 23 del propio mes.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1930. El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Cosia.

JO-13664

BEJAR

Don Federico Martin y Martin, Juez de instrucción del partido de Bejar.

Hago saber: Que a las docc y media del día de ayer falleció en la casa-cuna de esta ciudad un niño, de edad de dicz y seis a veinticuatro horas, que fué depositado en el torno de dicho benéfico establecimiento a las ocho y media de la noche del día 28 del mes corriente, vistiendo camisa blanca, de lienzo; faja blanca, hecha de un trapo viejo; jubón de varios colores, pre-dominando el encarnado, con mangas de tela distinta y un trapo viejo como pañal, atado con una cinta de colores; estaba envuelto en un pañuelo de bolsillo, de caballero, de color; toalla de felpa, pañal blanco de pique y tenia cubierta la cabeza con un gorrito blanco; todas las prendas son muy viejas y sin marcar; el niño, que tiene pelo negro y carece de otras señales y defectos de conformación, estaba muy amoratado cuando fué depositado en el torno y llevaba entre sus ropas un pa-pel que dice: "El niño nacido harán el favor de ponerle José Pérez; nació el dia 28 a las seis de la tarde; favor que espero."

Lo que se hace público para que los padres de referida criatura y las personas que puedan identificarla comparezcan ante este Juzgado, con tal fin, en el término de ocho dias, contados desde el de la inserción de este edicto en el periodico oficial que últimamen-

te lo verifique.

Al propio tiempo hago saber al padre o representante legal de citado nino que tiene derecho a mostrarse parte en la causa que se instruye por su muerte, y renunciar o no a la indemnización de los perjuicios sufridos con tal motivo, cuyos derechos les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Lo acuerdo en sumario 98 de 1930, por muerte de un niño.

Dado en Béjar a 30 de Noviembre de 1930.—El Juez, Federico Martin y Martin.—El Secretario, P. H., Ruperto Hidalgo.

JO-13010

BELORADO

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción de Belorado y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza a una mujer de unos treinta años de edad, de estatura regular, delgada, que hace unos quince meses residió en Villamuriel de Cerrato (Palencia) en una casa que hace rinconada, inmediata a la que hizo el Ayuntamiento para recoger a los pobres, y que presenció el parto de una burra, propiedad de Esteban Salvador, hojalatero ambulante.

Un tal Felipe, cuyos apellidos se ignoran, vecino de Palencia, de treinta y ocho a cuarenta años de edad, i

alto, delgado, moreno, viste traje det pana negra, con boina y alpargatas decolor, que el día 4 de Octubre últimos cambió una mula a José de Gracia Expósito, hojalatero ambulante, por unas yegua, extendiendo la correspondientes guia, que a ruego del Felipe, por nosaber firmar, lo bizo Atanasio Portillo; cuyo cambio se hizo en Guzmán de-Roa (Palencia), abonandole el Felipe, además de la mula cambiada, 125 pesetas al José de Gracia Exposito.

Un tal Antonio, cuyos apellidos se ignoran, que tiene o tuvo hojalateria en la plaza de la Verdura, de Zamora, y con el cual estavo algún tiempo Esteban Salvador, hojalatero ambulante, aprendiendo el oficio referido en dicho taller; para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez dias con el fin de prestar declaración en causa número 46 de 1930, seguida sobre supuesta sustracción de caballerías; apercibiéndoless que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor del' articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a cuantas personas se-crean perjudicadas en los hechos ori-

gen de la mencionada causa.

Dado en Belorado a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Manuel Cejador.— El Secretario interino, Sebastián Za-

JO-13067

CIUDAD-RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en el sunario número 99 del presente año, que se sigue por delito de allanamiento de morada. violación y chatage, sean citados por medio de la presente los sujetos Aurelio y Celestino Pascual, del pueblo de Alberguería de Argañán, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias comparezenn en este Juzgado, con el fin de prestar declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad-Rodrigo a 29 de Noviembre de 1930.—El Secretario judicial, Licenciado Fernando Garcia Barsala.

JO--13014

COIN

Don Miguel Ruiz Morales, Juez municipal letrado de esta ciudad, y en funciones de instrucción de la misma y su partido por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa número 41 de 1929, sobre hurto, contra Salvador Ruiz Carabantes y otros, vecinos de Guaro, por providencia de esta fecha, recaida en dicha carta-orden, he acordado llamar por requisitorias, que serán insertas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a Cristóbal Lara Ruiz, vecino de Guaro, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado o ante la Audiencia provincial de Málaga para recibir la suma de 70 pesetas, que obran depositadas en la Caja general de Depósitos. Sucursal de Málaga, o designar persona, legalmente autorizada por aquél,

pue pueda percibirla.

Dado en Coin a 28 de Noviembre de 1930.—El Juez, Miguel Ruiz Morales.—El Secretario, Manuel Granizo.

JO-12983

COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Colmenar (Málaga) y su

partido.

villa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaria del que refrenda, pende, con el número 64 de este año, sumario sobre hurto de siete cabezas de ganado cabrio, cuya reseña se dirá al final, propias del vecino de Alfarnate Antonio Ruiz Santana, que se hallaban pastando, durante la noche del 24 al 25 del actual, en sitio conocido por La Torrecilla, del término municipal de dicho

pueblo.

En su virtud, por medio del presente, exhorto y requiero a todas las Antoridades, tanto civiles como militares, de enalquier clase y jerarquía, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), y les ruego y encargo y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de los semovientes hurtados, que, habidos, se pondrán a mi disposición, y a la busca y captura de los autores del hecho, y de un sujeto de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, alto, moreno, algo grueso, rostro alargado y que, al parecer, tartamueda, que viste chaqueta negra, pantalón de pana color aceite, bufanda gris verdosa, sombrero flexible negro, alpargatas blancas y un cayado de pulo blanco algo grueso, que el día de autos se hallaba merodeando por los alrededores del cortijo de los Pefioncillos, próximo al lugar del hecho; y babillos que scan coa los Hegitimos

Reseña de los semovientes.

peseedores se consignarán a an dispo-

sición en la Prisión del partido de esta

Cuatro cabras negras, tres de ellas con una O en el cuerno derecho; una recién parida, orejicana, y la otra con la oreja izquierda despuntada y un golpe adelante, y la oreja derecha rasgada.

Tres más, una de elfas tirando a rubia, y con la O en el cuerno derecho, y las otras dos de distintos pelos.

Pado en Colmenar (Málaga) a 30 de Noviembre de 1930.—El Juez, Azionio Esteva.—P. S. M., el Secretario, Miguel Mañoz Fermández.

JO---13068

CHIVA

En somario minero 52 de 1930 de este Jurgado, contra la honestidad y la moralidad de las menores, se cita a las inculpadas Monserrat y Asunción Marqués Hernández para que comparezcan en este Jurgado en el término de diez dias, contados desde el en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la promiecta, horas de diez a trece, con el fin ide ser osdas y ser reconocida la segunda por el Médico forense; apercibiéndolas que de no hacerlo les parará el

perjuicio a que hubiere lugar; haciendose constar que sus últimos domicilios fueron: en Valencia, calle de Escolsno, número 6, y en Buñol, Camino Hondo, número 43, bajo.

Chiva, 2 de Diciembre de 1930.—El luga de instrucción. Cil Lóngo Ordeo.

Chiva, 2 de Diciembre de 1930.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.—Por vacante: el Secretario del Juzgado municipal (ilegible).

JO-13074

ENGITERA

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy y en cumplimiento de carta-orden de la Sección primera de la Andiencia provincial de Valencia, dimanante de la causa contra José Mut Ferrer, número 1 de 1929, por el delito de homicidio, ha acordado se cite ante la referida Seción primera de la Audiencia provincial de Valencia, los días 15 y 16 de Enero de 1931, y a las diez y media de la mañana, a Heliodoro Sarrida Villaplana y a Urbano Argente, cuyos domicilios se ignoran, para que concurran al juicio oral y público de dicha causa, donde han de declarar como testigos; advirtiéndoles que de no comparecer incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

a 50 pesetas.

Enguera a 1.º de Diciembre de 1930.

El Secretario judicial, Francisco Alberola.

JO-13075

El señor Juez de instrucción de Enguera, por providencia de hoy recafda en el sumario número 41 de 1930, sobre hurto, ha acordado que por los Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y ocupación de las dos mulas que luego se reseñarán, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, las que se pondrán a disposición de este Juzgado caso de ser habidas; y además practiquen gestiones encaminadas a averiguar quién sea el gitano Francisco Amador Fernández, que va con fre-cuencia a Caudete y a Yeela, y se de-dica a hurtar cabalterías, al objeto de saber el domicilio que tenga en la actualidad, y quién sea también el suje-to que el día 19 de Octubre último licvaba des caballerías del renzal, yendo por el monte con dirección a tomar la carretera para Valencia, y el cual paso a bastante distancia de la viña de don Vicente Barrachina, siendo visto por el pastor de la Casa de la Ladera, del término de Almansa, Manuel Francés.

Reseña de las caballerias.

Una mula de ocho años, roma, pequeña, pelo negro, con manchas blancas en los costillares, producidas a consecuencia de rozaduras; herrada de las cuatro extremidades.

Otra mula de veinte años, poqueña, roma, pelo negro y descalza del pie

derecho.

Dichas mulas desaparecieron el día 19 de Octubre último, sobre las doce y quince horas, del sitio liamado Alto de las Arenas, del término de Enguera, donde se encontraban apacentando.

Enguera a 29 de Noviembre de 1930. El Juez de instrucción, José Boronat. El Secretario Judicial, Francisco Alberola.

10-13015

FALSET

Don Santiago Sentis Melendo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en auto dictado pon la ilustrisima Audiencia provincial de Tarragona en causa, por uso público de nombre supuesto, número 50 del sumario y 532 del rollo del año 1923, contra Federico Auchorena de Alvear, se ha declarado extinguida, por prescripción del delito, la responsabilidad penal de dicho procesado; por cuyo motivo quedau canceladas las requisitorias publicadas en este periódico official, dejando sin efecto las ordenes circulares para la busca y captura de dicho procesado.

Dado en Falset a 1.º de Diciembre de 1930.—El Juez, Santiago Sentis Melendo. — El Secretario, Mariano Beria.

JO--13016

GRANOLLERS

Don Carlos Vázquez Ruiz, Juez de instrucción de Granollers.

En virtud del presente, se cita y llama al marido, hermano o parientes más próximos, enyos nombres y circunstancias, así como su domicilio, se desconocea, de una mujer que se decia liamar Catalina Darnés, de unos cuarenta y cinco años, que era natural de Lladó, casada, de profesión mendiga, la cual iba acompañada, desde hacía tres semanas, de otro mendigo llamado Ramón Casas Solé, y al atravesar la via del ferrocarril de Barcelona a Port-Bon, en el kilómetro 131, fué arrollada y muerta por el tren número 244, descendente, a fin de que dentro de quinto dia siguiente a la publicación de este edicto en la Gacara os Madam y Boletin Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, el que desde inego se les ofrece por medio del presente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granollers a 27 de Noviembre de 1930.—El Juez, Carlos Vázquez Ruiz.—El Secretario, P. H., Ricardo Morales.

JO-13078

LARED0

Por el presente se cita y campleta a un matrimonio de uncionalidad extranjera, que se hospedaba en el Hotel de México, de Santauder, a mediados de Octubre último, de anos cincuenta años de edad, ocupantes del taxi matriculo S. número 3.840, que atropelló en Limpias, el 16 de Octubre del año corriente, a otro vehículo, del que resultó herido D. Antonio García Abrisqueta, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Laredo, a fin de recibirles la oporima declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parara el perjuicio a que haya lugar.

Laredo a 28 de Noviembre de 1930a.

El Secretario judicial, Haximino

JO---13918

LINARES

Don Joaquin Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y

su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 317 de 1830, por robo de 140 pesetas, de la perfenencia de Antonio Ariza Caste-lión, hecho ocurrido la noche del 25 al 26 del actual de un cajón del mostra-dor del café "La Perla", de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del dinero reseñado, poniéndolo a dispisición de este Jurgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Linares a 27 de Noviembre de 1936.—El Juez, Joaquín Pérez Ro-mero.—El Secretario (ilegible). JO---13G19

LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Poli-cia indicial procedan a la busca y ocupación de un vigésimo de Loteria que a continuación se reseña, sustraido, el dia 21 de los corrientes, de un sobre certificado, impuesto en Madrid y dirigido a D. Aurelio Rincón, de esta, y caso de ser habido sea puesto a disposición; pues esí lo tengo acordado en las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acardado en el semario que con el número 116 de 1938 instruyo por el delito de robo.

Señas de lo sustraido.

Un vigésimo de la Loteria Nacional, del número 30.727, primera serie, séptima parte, correspondiente al sorteo que se celebrará en Madrid el próximo dia 22 de Diciembre, y el cual sué adquirido en la Administración de Lote-rías de doña Manuela de Pablo, San

Bernardo, 5, Madrid.

Dado en Llerena a 30 de Noviembre
de 1930.—El Juez, Carlas Galán.—El
Secretario judicial (ilegible).

JO---13080

MADRID-CENTRO

En virtud de providencia de señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corie, dictada en el día de isoy en el semario que se instruye, por lesiones, con el mamero 833 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Luis Lozano Ambero, natural de Madrid, cuya demás filiación se ignora, que fué asistido en la Casa de Socorro de este distrito, en la madragada del 7 de Septiembre último, para que comparezca en su Salaandiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibírsele declaración y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le common, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarie a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 29 de Noviembre de 1930. El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO-13821

En virtud de providencia de señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en la ejecutoria dimi-nante del sumario que se instruye, por daños, con el número 71 de 1925, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al responsable civil subsidiario D. Rafael Barón y Martinez Agullo, habitante últimamente en Villalba, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casta-ños, número 1, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con cojeto de bacer efectiva la suma de 310 pesetas a que fué condenado por vía de indemnización el procesado Román Fernández Blanco, en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser Jeclarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjaicio de adop-tarse otras determinaciones, a fin de obligarie a efectuar dicha compare-

Madrid a 28 de Noviembre de 1930. El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Rodrigo. 30-13023

MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este dia en la ejecutoria de la causa en el Jazgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, seguida con el número 540 del año 1929 por delito de atentado, contra Georgina Thill Caillot, de treinta y seis a treinta y ocho años, soltera, sus labores, natural de Paris, y cuyo domicilio se desconoce, se requiere a la mis-ma para que haga efectiva la mulia de 1.000 pesetas y la indenmización de ocho pesetas, a que por sentencia de 5 de Septiembre del corriente año fué condenada por la Sección de Vacaciones de esta Audiencia, o comparezca ante el repetido Juzgado a hacer ofrecimiento de pago de aquellas responsabilidades dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la in-serción de este edicto en la "Gaceta de Madrid"

Madrid, 2 de Diciembre de 1930. --El Juez (ilegible).-El Secretacio, P. S., Cándido Rodríguez.

JO--13030

MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de primera instancia de Mancha Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que el procesado y preso Juan Fernández Amador, (a) "Juanele y Juanillo el de la gitana", de cuarenta años, natural

de Alhamedilla, que últimamente ha estado avecindado en Albánchez de Ubeda, y a que se refiere las requisitorial publicadas en la "Gaceta de Madrid", y "Boletin Oficial" de esta provincia, fecha 2 y 11 de Octubre último, ha sido capturado, por la causa número 26 de 1930, sobre hurto de un mulo, que ha sido rescatado. Lo que se pone en conocimiento de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial.

Dado en Mancha Real a 24 de Noviembre de 1930.—El El Juez, José Ramarez.-P. S. M., Esteban Villa.

JO-12986

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca de la expedición 7.617, compuesta de una caja de jabón, con peso de 56 kilos, que fue sustraída del vagón J, númetro 8311, correspondiente al tren de mercancias número 1465, en la estación de Villa del Rio, la noche del 22 de los corrientes, y caso de ser habida ses puesta con sus ilegitimos poseedores a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 168 del corriente año, sobre tal hecho. Dado en Montoro a 27 de Noviem-

bre de 1930.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

39-12987

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama: al penado José Lazo Sáez, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Villanueva del Fresno, a fin de que dentro del término de diez dias, a contar desde el signiente al en ore aparezca inserio el presente, comparezca ante este Jungado, silo en la calle Alvaro Pérez, número 20, al objeto de requerirle a fin de que haga efectiva la multa de 1.900, a que ha sido condenado por la Audiencia provincial de Córdoba en sentencia fecha 18 de Julio de 1929, en causa seguida, bajo el minnero 35 de dicho año, sobre atentado, contra dicho individuo.

Dado en Montero a 1.º de Diciembro de 1930.—El Juez, José Luzón.—El Se cretario, Mariano López.

30-13034

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelberzu. Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto ruego a lur Autoridades, tanto civiles como militar res, y encargo a los Agentes de la Po-licia judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y ocupa-ción de los siguientes efectos: las correas de dos tozas, una saca con paja, un costal con cinco kilos de habas, una collera, un coldero, dos cadeasa, anas entremantas y un bozal de correct robadas en la noche del dia 20 de Noviembre último del cuarto de la la la la ta, propiedad de Urbano Yébenes Ca-sas y Virgilio Torres Cartiazo, veci-nos de Miguel Esteban, sita en término de este pueblo, sitio Codrios, abrien-do la puerta con una llave falsa; procediendo a la detención de los autores y personas en cuyo poder sean halla-dos si no acreditan su legitima adquisición, poniendolo todo a disposición de este Juzgado, por haberlo acorda-do así en sumario que, por tal hecho, se sigue con el número 78-1930. Dado en Quintana de la Orden a 1.

de Diciembre de 1930.—El Juez de instrucción, Manuel de Vicente Tutor.— Por su mandato (ilegible).

JO—13035

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de dos tiros de tadenas, dos alcuzas, una pequeña llena de aceite, unas aguaderas y una azadilla de mano, robadas en la noche del 20 del actual del cuario de la huerta, sita en término de Miguel Esteban, sitio Las Matas, propiedad de Martin Fernández Ochoa, vecino de dicho pue-blo, abriendo la puerta con una llave falta; deteniendo autores y personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan legitima adquisición; poniendolo todo a disposición de este Juzgado, por tenerlo acordado así en el sumario que el mismo se instruye por tal

techo con el número 77-1930.

Dado en Quintanar de la Orden a 30 de Noviembre de 1930.—El Juez, Maquel de Vicente Tutor.—P. S.M., (liegi-JO-12990

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu. Juez de instrucción del partido

le Quintanar de la Orden.

Por el presente, ruego a las Autorilades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación le unos tiros con su horcate, una cuba le caber medio cántaro de agua, un barzón de una toza, una aceitera llena de aceite de caber una libra, unos gabilanes, unos ramalillos y una madrina; robados en la noche del día 20 de los corrientes en una huerta del término municipal de Miguel Esteban, propiedad del vecino de la misma Santiago Tébar; poniéndolos, caso de ser habifos, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se incuentren si no justifican su legitima idquisicion.

Dado en Quintanar de la Orden a 30 de Noviembre de 1930.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—P. S. M. (elipible).

JO—12931

RAMALES DE LA VICTORIA

Don Ildefonso de la Maza Fernán-Lez, Juez de instrucción de este par-

Por la presente requisitoria hago saper a los de igual clase y municipales, licaldes y fuerza de la tiuardia civil demás Agentes de la Policia judicial The la Nación, que en este Juzgado, y

truye sumario, por delito de manifestación ilegal, con el número 24 del corriente año, contra otros y Teodoro Mendizábal Madrazo, vecino de Arre-dondo y cuyo actual paradero se ignora, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) uego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala-audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra él resultan en dicha causa, se le concede el tér-mino de diez dias, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado re-belde y le parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho.

Ramales, 1.º de Diciembre de 1930.

El Juez, Ildefonso de la Maza.—El Secretario, Licenciado Luis Foscal.

JO-13036

REOUENA

En virtud de lo mandado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 52 del año actual, sobre estafa, el señor Juez de instrucción de este partido ha mandado citar, como por la presente se cita, a Francisco Escribano Piqueras, apodado "Maera", vecino de Antella, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez dias comparezca unte este Juzgado para ser oido en dicho sumario y responder de los cargos que en él le le resultan; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Escribano Piqueras, libro la presente, que firmo en Requena a 29 de Noviembre de 1930.—El quena a 29 de noviemos Secretario, Enrique Fagoaga. JO-12992

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario numero 45 de 1929, sobre estafa, contra Manuel Casares Cataluña, vecino de Valencia, en donde tuvo su domicilio en la calle de las Sierpes, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cite expresado procesado, como por la presente se hace, para que en término de diez dias comparezca ante este Juzgado para la práctica de un carco acordada en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el indicado plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al referido procesado Manuel Casares Cataluña, iibro la presente en Requena a 29 de Noviembre de 1939.—El Secretario, Enrique Fagoaga. JQ-12993

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

Dou Florencio Rodriguez Valdes Molon, Teniente de Infanteria con destino

en la Logión, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestato del legionario Rodolfo Kukula.

Por el presente cito, liamo y emplazo a cuantos se crean con derecho a heredar los bienes dejados a su fallecimiento por el legionario Rodolfo Kukula, natural de Alemania (Oderbug), avecindado en Cádiz, hilo de Francisco y de Teofila, para que en el plazo de treinta dias, a contar desde la publica-ción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", se dirijan a este Juzgado, sito en el cuartel del Rey, personalmente o por escrito, y acrediten parentesco con el fallecido.

Ceuta, 17 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor,, Florencio Rodríguez Valdés.

JG-3167

MELILLA

Por el presente se cita y emplaza, para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado de instruc-ción del primer Tercio de la Legión, sito en el cuartel del Hipódromo, en Melilla, al ex legionario Antonio Mares Cañigueral, hijo de Javier y de Paula, natural de Alpuente, provincia de Va-lencia, avecindado últimamente en dicho punto, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero y de oficio labrador, con el fin de presiar declaración en diligencias previas que por lesiones se le instruyen, las que seguirán su curso de no comparecer en el plazo señalado.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Valencia", se extiende el presente en Melilla a 20 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego. SAN ROQUE JG -3230

Don Angel Rivas Vilaró, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Pavía, número 48, y Juez instructor del expediente que se instruye para justificar los méritos contraidos por el Capitán Médico del mismo Cuer-po, D. Servando Casas Fernandez, para mejorar su categoria en la Orden civil

de Beneficencia, a la cual pertenece.
En virtud de orden de la Superioridad y propuesta del Subdelegado de Medicina y Presidente del Colegio Médico oficial de la provincia de Cádiz, en el partido judicial de San Roque, por la labor profesional y humanitaria llevada a cabo por dicho Capitán Médico; en cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto de 28 de Julio de 1910 ("Colección Legislativa" número 111), se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en favor o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Diego Salmas, de esta po-blación, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletía Oficial de la provincia de Cádiz", para oir sus declaraciones; bajo aper-cibimiento de que, pasado dicho plazo. no serán atendidas sus informaciones.

Dado en San Boque a 17 de Noviembre de 1930 .- Angel Rivas.

JG-3176

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.